

LA INFORMACIÓN QUE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE CORRESPONDE AL MES DE AGOSTO DE 2019 NO SE GENERA NO ES ATRIBUCIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAR CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PUESTOS PÚBLICOS YA QUE EN EL ORDEN EDUCATIVO ES POTESTAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN A LA EDUCACIÓN QUE SE REGULA POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.